



F. g. n. /

Resolución 3/2017

Juez de Competición y Disciplina

Encuentro Mekatar Elgoibar B - Chessberri, Tercera grupo A, jornada 3 de la Liga Guipuzcoana, 28 de Enero de 2017.

Antecedentes: el equipo Chessberri alineó a los siguientes jugadores: 1. Jaime Sierra Lozano, 2. José M. Sierra Lozano, 3. No presentado, 4. Iván Sierra Aldazábal. Aunque dicha alineación vulnera el artículo 24 del Reglamento de Gipuzkoa por equipos de la Federación Guipuzcoana de Ajedrez, en adelante FGA, “queda prohibido dejar tableros vacíos salvo que éstos sean los últimos”, creo que dicho club no ha cometido alineación indebida, ya que en dicho tercer tablero vacío podían haber alineado a José Antonio Sánchez Vélez, sin alterar el orden de fuerza.

Consideraciones reglamentarias: el artículo 18, apartado 3 e del Reglamento de Disciplina Deportiva de la FGA dice lo siguiente: “la ausencia de algún jugador en el encuentro será sancionada restando en la clasificación final tantos puntos como incomparecencias se confirmen en el encuentro en cuestión”.

Por lo tanto, resuelvo: restar un punto en la clasificación de Tercera, grupo A, al equipo Chessberri.

Contra la presente resolución los interesados pueden presentar Recurso de Apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Vasca de Ajedrez, en el plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a la notificación, de acuerdo al artículo 46 del Reglamento Disciplinario.

En Donostia, a 2 de Febrero de 2017

César Montolío Benedicto

Juez de Competición y Disciplina de la FGA